

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAÉN)

2018/4692 *Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de Personal	906.765,66 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	883.173,49 €
III	Gastos financieros	75.600,00 €
IV	Transferencias corrientes	212.913,71 €
V	Fondo de Contingencia	7.593,28 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.086.046,15 €
VI	Inversiones reales	348.007,90 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	348.007,90 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.434.054,05 €
VIII	Activos financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	306.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	306.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	2.740.054,05 €

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	770.245,68 €
II	Impuestos indirectos	30.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	440.831,99 €
IV	Transferencias corrientes	1.267.035,99 €
V	Ingresos patrimoniales	23.053,98 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.531.167,64 €
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencia de capital	208.886,41 €

Capítulo	Denominación	EUROS
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	208.886,41 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.740.054,05 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.740.054,05 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	NUM.	GRUPO	NIVEL C.D.	PROVISIÓN
1. HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL.				
1.1 Secretaría-Intervención	1	A1	26	Propiedad
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
- Administrativos	1	C1	22	Vacante
- Auxiliares Administrativos	4	C2	18	Oposición
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.1 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
A) POLICIAS LOCALES				
- Agentes de la Policía Local	4	C1	18	1 Vacante
B) PERSONAL DE OFICIOS				
- Encargado servicio de aguas	1	E	14	Vacante

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LEGISLACION LABORAL.

DENOMINACIÓN	Núm.	Nivel	Vacantes	Dedicación	Tipo Contrato
		Estudios Grupo			
1. Personal Laboral Fijo.					
1.1 Limpiadoras Colegios	3	E	0	T.P.	Fijo Discontinuo
2. Personal Laboral por tiempo indefinido					
2.1 Conserje Centro Salud	1	E	0	T.P.	Indefinido Fomento Empleo Discapacidad
2.2 Sepulturero	1	E	1	T.C	Interinidad
3. Personal Laboral Temporal.					
3.1 Limpiadora Centro Médico	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.2 Limpiadora Policía Local	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.3 Operario Servicios Múltiples	4				
- Oficial de 1.ª	3	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Peones	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Pintor	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
- Jardinero	1	E	0	T.C.	Obra o servicio

DENOMINACIÓN	Núm.	Nivel	Vacantes	Dedicación	Tipo Contrato
		Estudios Grupo			
3.4 Escuela Infantil					
- Educadora	1	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Directora	1	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Maestras	2	A2	0	T.C.	Obra o servicio
- Limpiadora	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
- Cocinera	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.5 Vigilante vertedero	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.6 Limpiadora Ayuntamiento	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.7 Limpiadora Centro Cultural	1	E	0	T.C.	Obra o servicio
3.8 Conserje instalaciones deportivas	1	E	0	T.P.	Obra o servicio
3.9 Monitor deportivo	1	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.10 Monitor Natación	1	C2	0	T.P.	Obra o servicio
3.11 Monitor Escuela Verano	4	C2	0	T.P.	Obra o Servicio
3.12 Taquillero/a Piscina	2	E	0	T.P.	Obra o Servicio
3.13 Socorrista	2	C2	0	T.P.	Obra o Servicio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pegalajar, a 25 de Octubre de 2018.- El Alcalde, JUAN MERINO TORRES.